



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 05 JUL 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 164/2011, caratulado: "S/ SUSCRIPCIÓN ANUAL REVISTA DE DERECHO PÚBLICO de. RUBINZAL CULZONI Y ADQUISICION BIBLIOGRAFIA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 854/2011, el Sr. Secretario Legal, solicita autorización para la adquisición de los libros que en ella se detallan a fs. 2 y 3, cuestión autorizada por el Sr. Vocal Abogado.

Que por lo normado en la Ley Nacional N° 25.542, se corrobora mediante fichas impresas obrantes a fs. 4 a 10, que los precios cotizados por la Editorial Rubinzal Culzoni S.A. se corresponden con su Precio de Venta al Público, correspondiendo adjudicar la presente compra a la citada editorial.

Que la la Revista de Derecho Público es una edición de la editorial Rubinzal Culzoni S.A., por cuanto es el único proveedor de la citada obra y corresponde autorizar la contratación directa con la citada firma para la suscripción anual de los períodos 2009, 2010 y 2011.

Que la presente compra asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 7.395,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 incisos 2) y 3d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de las obras detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 7.395,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma "RUBINZAL CULZONI S.A.", ello de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.5.000 y 2.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 219 /2011.-

TCP
Controlado
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 219/2011

Renglón	Descripción	Importe
1	Tratado de Derecho del Trabajo – Tomo 10. Mario ACKERMAN.	\$ 537,00
2	Ley de Riesgos del Trabajo. Mario ACKERMAN.	\$ 340,00
3	El Control de la Razonabilidad en el Sistema Constitucional. Roberto SAGGESE.	\$ 179,00
4	Derecho Procesal Administrativo. 3 Tomos. Tomás HUTCHINSON.	\$ 1.790,00
5	Justicia Colectiva. Ricardo LORENZETTI.	\$ 224,00
6	Derecho Administrativo Laboral. Policía del Trabajo. Marcelo NAVARRO.	\$ 250,00
7	Tratado de los Contratos. Parte General. Ricardo LORENZETTI.	\$ 520,00
8	Suscripción Revista de Derecho Público. Rubinzal Culzoni. Año 2009.	\$ 1.185,00
9	Suscripción Revista de Derecho Público. Rubinzal Culzoni. Año 2010.	\$ 1.185,00
10	Suscripción Revista de Derecho Público. Rubinzal Culzoni. Año 2011.	\$ 1.185,00
Total		\$ 7.395,00

TCP
Comprobó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia